



POLÍTICA DE RELACIÓN CON PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION

CÓDIGO: SGSI-PO-013

VERSIÓN: 03

FECHA: 12-03-2023

PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.A.C., en adelante “La Empresa”, es una organización dedicada a prestar servicios médicos en salud integral y ocupacional, a nivel nacional.

Para asegurar la confidencialidad, integridad, reputación, imagen corporativa, continuidad de nuestros servicios, preservación de los activos y disponibilidad de la información, implementamos un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la Norma ISO 27001:2013, con el siguiente alcance:

“Prestación de exámenes médicos ocupacionales y servicio de chequeo preventivo para clientes públicos y privados a nivel nacional.”

La Gerencia de la empresa es consciente de la importancia que tiene el desarrollar una óptima gestión de los proveedores en seguridad de la información para la adopción de controles. Por lo tanto, el Proveedor/a y/o contratista se compromete a lo siguiente:

1. Conocer y cumplir con la presente Política de Relación con Proveedores, cuyo requisito debe formar parte del contrato de prestación de servicios y/o de órdenes de servicios y/o de órdenes de compra de bienes.
2. Proporcionar los datos completos de la persona de contacto, quien será el/la encargado/a de recibir todo tipo de directivas, políticas y procedimientos aplicables del sistema de seguridad de la información proporcionar al inicio del servicio la relación de personas, perfiles, funciones y responsabilidades asociadas al servicio provisto, e informará puntualmente de cualquier cambio (alta, baja, sustitución o cambio de funciones o responsabilidades) que se produzca en dicha relación.
3. Velar que su personal cumpla con las Políticas de Seguridad de la Información de La Empresa, aplicables al servicio provisto y puestas a su disposición. En caso de incumplimiento La Empresa se reserva el derecho de solicitar a el/la proveedor/a y/o contratista el cambio de personal; sin perjuicio de ello, La Empresa podrá resolver el contrato de prestación de servicios según corresponda e iniciar las acciones legales pertinentes.
4. Garantizar que todo su personal que brinde servicios a La Empresa, cuente con formación y capacitación apropiada para el desarrollo del servicio contratado, y de manera transversal deberá tener conocimiento de las políticas de seguridad de la información de La Empresa, de corresponder.
5. Cualquier tipo de intercambio de información que se produzca entre La Empresa, y el/la proveedor/a y/o contratista, será realizado dentro del marco establecido por el contrato de prestación de servicios, de modo que dicha información no podrá ser divulgada ni utilizada para otros fines, respetando la cláusula de confidencialidad, caso contrario, la empresa se encontrará facultada a iniciar y/o presentar las acciones legales que estime pertinentes. Asimismo, en caso de daño y/o aplicación de penalidad por parte de clientes de la Empresa, ésta podrá repetir contra el proveedor para que asuma los costos y daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

Advertencia: Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.



**POLÍTICA DE RELACIÓN CON
PROVEEDORES DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION**

CÓDIGO: SGSI-PO-013

VERSIÓN: 03

FECHA: 12-03-2023

6. Garantizar que el software de todos los equipos informáticos que presten servicio a la organización debe de contar con licencia original y software actualizado a la última versión de la prestación del servicio.
7. Garantizar la no vulneración de acuerdos de protección de datos personales y confidencialidad, bajo responsabilidad del proveedor y/o contratista.

Lima, 12 de marzo de 2024

Ing. Sandro Daniel Luna Asencio
Oficial de Cumplimiento SGSI de PULSO
Corporación Médica S.A.C.

Dra. Liz E. Cornejo Paniagua
MÉDICO EN SALUD OCUPACIONAL
C.M.P. 053676
PULSO CORPORACIÓN MÉDICA

Dra. Liz Cornejo Paniagua
Gerente de Operaciones PULSO
Corporación Médica S.A.C.